



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 924

CHIGUAYANTE, 18 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 136 de 18 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 08 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Julia Zapata Roa; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 08 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Julia Zapata Roa.  
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL




TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE



TSN/LTS/ ERP/jpj  
Distribución:  
 Alcaldía  
 Dirección Jurídica  
 Dirección de Control  
 Secretaría Municipal  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Desarrollo Comunitario  
 Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:00  
FIRMA: p. 15/05/12